

DECRETO ALCALDICIO N° 2073.
Litueche, 12 de Septiembre del 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; la sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo comuna de Litueche, del 03 de Diciembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional, Sexta Región; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administración de suministro y prestación de servicios y su reglamento; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La regularización de la orden de compra correspondiente a la Prestación de Servicios para el Transporte de Escolares del Sector de Quelentaro a la Escuela Básica.
- Que, por omisión no se genero la Orden en la fecha correspondiente.
- La necesidad de regularizar la Orden de Compra para iniciar el proceso de pago correspondiente.

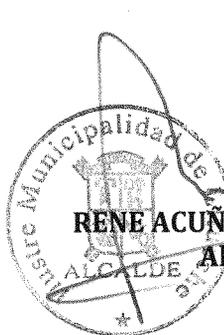
DECRETO:

- 1.- **REGULARIZASE** la Orden de Compra a nombre de Doña Ida Riquelme Huerta, R.U.N. N° 7.421.376-6, por la suma de \$ 625.000.- (Seiscientos veinticinco mil pesos), valor exento de Iva.
- 2.- **DEJESE** constancia que el Departamento de Educación recepcionó en conformidad los Servicios prestados por el oferente mencionado anteriormente.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDP/gve.-


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde